Licitación Pública No. SE-LP-06-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8114226

MODALIDAD **LICITACIÓN PÚBLICA**
TIPO DE CONTRATO **Prestación de Servicios**
CONTRATISTA **A.Z PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S**
NIT **900789964-6**
VALOR DEL CONTRATO **$8.211.565.850**
y VALOR A AFECTAR:
RUBRO PRESUPUESTAL CDP Y FECHA: **$8.252.830.000**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
CDP No. 2101 Fecha: 23/04/2025	Rubro: 2.3.22.01.0700.09 C.Costo: 12 Fondo: 94 Proyecto: 2024003660076 CPI: **2201005**	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL **$ 1.436.576.310,00**
	Rubro: 2.3.22.01.0700.09 C.Costo: 12 Fondo: 94 Proyecto: 2024003660076 CPI: **2201074**	**$1.625.264.680,00**
	Rubro: 2.3.22.01.0700.09 C.Costo: 12 Fondo: 94 Proyecto: 2024003660076 CPI: **2201070**	**$ 5.094.570.000,00**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Licitación Pública No. SE-LP-06-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8114226

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**SECRETARÍA Y VALOR**
	Rubro: 2.3.22.01.0700.09 C.Costo: 12 Fondo: 94 Proyecto: 2024003660076 CPI: **2201048**	**$ 55.154.860,00**
CDP 7625 Fecha: 23/04/2025	00AR-2201-0700-2024-00366-0076	SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SGPR **$8.252.830.000,00**
TOTAL		*$8.211.565.850*

Los suscritos: **DORA LIGIA ADUDELO MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42007611 de Dosquebradas, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de **Secretaria de Educación**, debidamente facultado para contratar según Decreto Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 y al manual de contratación Decreto 0172 del 11 de marzo de 2022, capitulo Noveno ¨Disposiciones Especiales¨, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **AZ PROYECTOS EDUCATIVOS SAS,** identificada con NIT No. 900789964-6, representada legalmente por AMAN DE JESUS PRESTÓN CRUZ, identificado con **CC N° 10.013.458,** expedida en Pereira y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y **CONSIDERANDO: 1**. Que mediante Resolución No. 1474 del 25 de junio de 2025, se dio apertura al proceso de licitación no. SE-LP-06-2025., resolución emanada de la Secretaria de Educación Departamental, como Ordenadora del Gasto, cuyo objeto es IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA FORTALECER LAS CONDICIONES PEDAGOGICAS DE LA EDUCACION INCLUSIVA DE LOS ESTUDIANTES DE EDCUACION BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO RISARALDA. **2.-** Que el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública No. SE-LP-06-2025, estuvo a disposición de los interesados para que presentaran observaciones al mismo, conforme a lo dispuesto en el

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

cronograma del proceso. **3.-** Que recibidas las observaciones presentadas por los interesados a través de la plataforma SECOP II, a éstas se dio respuesta oportuna y su debida publicación en el SECOP II. **4.-** Que según acta de cierre en la plataforma SECOP II para la Licitación Pública No. SE-LP-06-2025, se presentaron dos (2) ofertas. **5.-** Que mediante Resolución No. 1726 del 22 de julio de 2025, se adjudicó el Contrato a **AZ PROYECTOS EDUCATIVOS SAS,** identificada con NIT No. 900789964-6, representada legalmente por AMAN DE JESUS PRESTÓN CRUZ, identificado con CC N° 10.013.458**,** expedida en Pereira, por **OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.211.565.850) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO,** más todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar. **6.-** Que todos los documentos que soportan el Proceso se anexan y forman parte esencial del presente documento y, por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones. **7.** Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** "IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA FORTALECER LAS CONDICIONES PEDAGOGICAS DE LA EDUCACION INCLUSIVA DE LOS ESTUDIANTES DE EDCUACION BÁSICA PRIMARIA DEL DEPARTAMENTO RISARALDA". **PARAGRAFO I:** Las demás condiciones se encuentran contenidas en los pliegos de condiciones que sirvieron de base para la LICITACIÓN PÚBLICA No. SE-LP-06-2025, y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: GENERALES: 1. **PARAFISCALES: Persona Jurídica**. Los Contratistas están en la obligación del pago de la Seguridad Social y de los parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato. Lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 2. **Cambios de Personal.** En caso de que durante la ejecución del Contrato alguno de los profesionales ofrecidos requiera ser cambiado, será necesario reemplazarlo por otro igual o de mayor experiencia al inicialmente contratado y deberá ser previamente aprobado por la secretaria de Educación. El Departamento de Risaralda, Secretaria de Educación, se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado al Contrato 3. *Asesores o Subcontratos: El Contratista podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Supervisión antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará. Sin embargo, el hecho que ponga en conocimiento no implica responsabilidad por parte de la Secretaría de Educación. El no cumplimiento de los*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere 4. **EL CONTRATISTA** Se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. 4. **EL CONTRATISTA** está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes conforme a las actividades presentes en el contrato. 5. **EL CONTRATISTA** se compromete a diligenciar conjuntamente con la Supervisión, la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada. 6. **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, deberá mantener contratado el personal con discapacidad que haya sido demostrado mediante la certificación emitida por el Ministerio del Trabajo (Cumplimiento del artículo 13 numeral 8 de la ley 1618 de 2013) y requerida para la asignación de puntaje en los criterios de selección. Situación que será verificada por el supervisor del contrato. **EL CONTRATISTA** deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II. 7) Suscribir el acta de inicio. 8) **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Gobernación de Risaralda, como por cualquier órgano de control. 9) La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del contratista. 10) Parafiscales. Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. 5) **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda.

ESPECIFICAS: El contratista se obliga con el Departamento de Risaralda a dar cumplimiento a las condiciones técnicas requeridas, teniendo en cuenta los factores de calidad ofertados en la presentación de la propuesta durante la etapa de selección**:**

1. Identificación de recursos educativos gratuitos existentes para fortalecer la educación inclusiva. Entregando un Mapa estratégico con la recolección de recursos existentes en

el portal Colombia Aprende que fortalecen la educación inclusiva de los niños y niñas de básica primaria.

2. Entregar las herramientas tecnológicas para mejorar las condiciones pedagógicas de la educación inclusiva en básica primaria.

- Entrega de tabletas para el correcto funcionamiento de las herramientas digitales. (1500 tabletas, distribución de acuerdo a cantidad de estudiantes con discapacidad por sede beneficiada y el total de estudiantes a impactar). TENER EN CUENTA LOS FACTORES DE CALIDAD RELACIONADOS CON ESTE ITEM (128 GB)
- Entrega de herramienta educativa soportada en neurociencia y gamificación que potencie la atención, memoria, habilidad espacial, toma de decisiones y flexibilidad cognitiva con dispositivo capturador de atención y carga mental para mejorar las funciones cognitivas y el proceso de enseñanza-aprendizaje. (150 dispositivos, distribución de acuerdo a cantidad de estudiantes con discapacidad por sede beneficiada y el total de estudiantes a impactar).
- Entrega de herramienta pedagógica basada en tecnología para abordar contenidos curriculares en matemáticas, ciencias y lenguaje con actividades soportadas en gamificación para fortalecer las habilidades cognitivas y favorecer la educación inclusiva en básica primaria. (1.500 licencias, distribución de acuerdo a cantidad de estudiantes con discapacidad por sede beneficiada y el total de estudiantes a impactar).
- Entrega de kit integral para el aprendizaje de los niños y niñas con discapacidad visual. (50 kits). TENER EN CUENTA LOS FACTORES DE CALIDAD RELACIONADOS CON ESTE ITEM (10 KITS MAS=60 KITS)

3. Uso potencial de las herramientas tecnológicas para el aprendizaje significativo en el marco de la educación inclusiva.

- Realizar un encuentro departamental "Inclusión en la educación" para realizar la apertura del proyecto, abordando temáticas para la sensibilización de docentes de educación básica primaria sobre discapacidad y educación inclusiva con el objetivo de facilitar, potenciar y estimular los procesos de aprendizaje contemplando las diferentes discapacidades. (250 docente de aula capacitados, 5 por sede beneficiada, más docentes de apoyo y psico-orientadores).
- Realizar un curso de inclusión con enfoque en discapacidad para docentes en modalidad presencial orientados por especialistas en discapacidad y entrega de guías de atención

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

según los tipos de discapacidad. (250 docente de aula capacitados, 5 por sede beneficiada, más docentes de apoyo y psico-orientadores).

- Realizar la transferencia tecnológica y pedagógica en la herramienta educativa soportada en neurociencia y gamificación que potencia habilidades de memoria, atención, habilidad espacial, toma de decisiones y flexibilidad cognitiva y en el uso y apropiación de dispositivos capturador de atención y carga mental para mejorar funciones cognitivas y el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes en condición de discapacidad intelectual. (250 docentes de aula más docentes de apoyo y psico-orientadores).
- Realizar la transferencia pedagógica y didáctica en la herramienta tecnológica para abordar contenidos curriculares en matemáticas, ciencias y lenguaje con actividades soportada en gamificación para fortalecer las habilidades cognitivas de la educación inclusiva. (250 docente de aula capacitados, 5 por sede beneficiada, más docentes de apoyo y psico-orientadores).
- Desarrollar un programa de acompañamiento a los docentes de las instituciones educativas y sus sedes en la implementación de las herramientas tecnológicas y pedagógicas soportadas en neurociencia y gamificación para fortalecer las habilidades cognitivas de los estudiantes con discapacidad intelectual. Incluye plataforma LMS para la conformación de comunidad educativa digital.
- Realizar una charla de sensibilización en inclusión de niños en condición de discapacidad enfocada en los acudientes y/o cuidadores. (35 charlas beneficiando a los acudientes y/o cuidadores).

4. Sistematización de avances y resultados para la generación de planes de mejora en las instituciones educativas.

- Entregar una aplicación para la sistematización del PIAR que permita facilidad en el diligenciamiento y trazabilidad del proceso educativo del estudiante.
- Implementación de la señalización adecuada en lengua de señas y braille en las 50 sedes educativas beneficiadas como parte de las acciones básicas para materializar ajustes razonables.
- Video dirigido a la comunidad con discapacidad auditiva en lenguaje de señas para la promoción de normas de convivencia, derechos y deberes básicos dentro de las instituciones educativas, subtitulado, locutado e interpretado por un profesional en el área.

CLAUSULA TERCERA – VALORES ADJUDICADOS: El presente contrato se ejecutará a precios unitarios basados en las condiciones técnicas establecidas en el ANEXO DE LA FICHA TÉCNICA del proceso, y en la propuesta económica presentada por el contratista,

Licitación Pública No. SE-LP-06-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8114226

así:

Actividad	Entregable	Cantidad	Valor incluido IVA
Identificación de recursos educativos gratuitos para fortalecer la educación inclusiva.	Mapa	1	$ 95.936.915
Compra y distribución de tabletas para el correcto funcionamiento de las herramientas digitales en educación inclusiva	Dotación de tabletas	1500	$ 1.462.650.000
Dotación de herramienta educativa soportada en neurociencia y gamificación que potencie la atención, memoria, habilidad espacial, toma de decisiones y flexibilidad cognitiva con dispositivo capturador de atención y carga mental para mejorar las funciones cognitivas y el proceso de enseñanza-aprendizaje	Dispositivo capturador de atención y carga mental.	150	$ 1.033.675.650
Adquisición de herramienta pedagógica basada en tecnología para abordar contenidos curriculares en matemáticas, ciencias y lenguaje con actividades soportadas en gamificación para fortalecer las habilidades cognitivas y favorecer la educación inclusiva en básica primaria	Licencias	1500	$ 2.537.250.000
Adquisición de kit integral para el aprendizaje de los niños y niñas con discapacidad visual	Kit integral	50	$ 35.521.500
Encuentro departamental "Inclusión en la educación" para realizar la apertura del proyecto, abordando temáticas para la sensibilización de docentes de educación básica primaria sobre discapacidad y educación inclusiva.	Formación a docentes	250 docentes docentes, docentes de apoyo y psicorientadores	$ 482.301.301
Curso de inclusión con enfoque en discapacidad para docentes en modalidad presencial orientados por especialistas en discapacidad.	Formación a docentes	250 docentes docentes, docentes de apoyo y psicorientadores	$ 310.742.554
Transferencia tecnológica y pedagógica en la herramienta educativa soportada en neurociencia y gamificación para potenciar las habilidades de memoria, atención, habilidad espacial, toma de decisiones y flexibilidad cognitiva. Además, en el uso y apropiación de dispositivos capturador de atención y carga mental.	Formación a docentes	250 docentes docentes, docentes de apoyo y psicorientadores	$ 104.359.384
Transferencia pedagógica y didáctica en la herramienta tecnológica para abordar contenidos curriculares en matemáticas, ciencias y lenguaje con actividades soportada en gamificación para fortalecer las habilidades cognitivas de la educación inclusiva.	Formación a docentes	250 docentes docentes, docentes de apoyo y psicorientadores	$ 104.359.384
Programa de acompañamiento a los docentes de las instituciones educativas y sus sedes en la implementación de las herramientas tecnolócias y pedagógicas soportadas en neurocicencia y gamifificación para fortalecer las habilidades cognitivas de los estudiantes con discapacidad intelectual (Fase 1 y 2)	Visitas de acompañamiento fase 1	200	$ 111.329.284
	Visitas de acompañamiento fase 2	350	$ 194.826.246
Plataforma LMS para la gestión y construcción de comunidad digital.	LMS	1	$ 134.325.000
Charla de sensibilización en inclusión de niños en condición de discapacidad enfocada en los cuidadores.	Charla educativa	1	$ 174.895.204
Sistematización del PIAR que permite facilidad en el diligenciamiento y trazabilidad del proceso educativo del estudiante con discapacidad.	PIAR sistematizado	1	$ 449.939.000
Implementación de la señalización en lengua de señas y braille como parte de las acciones básicas para materializar ajustes razonables.	Instituciones con señalización en lenguajes de señas y braille	50	$ 233.231.761
Video dirigido a la comunidad sorda en lenguaje de señas para la promoción de derechos y deberes básicos de convivencia dentro de la institución educativa.	Video institucional	1	$ 133.302.667
Equipo de trabajo especializado para la planeación y ejecución de actividades pedagógicas que aportan mejoras a la educación inclusiva.	Profesionales encargados de las capacitaciones, charlas y diseño de actividades.	TODOS LOS DE LA FICHA TECNICA	$ 612.920.000
	Total prepuesto		**8.211.565.850**

CLAUSULA CUARTA - PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de iniciación del Contrato. **CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DEL PAGO:** El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de: **OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($8.211.565.850) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO,** más todos los gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar. El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de esta Licitación de la siguiente forma:

- Un **primer pago** por valor de Cuatrocientos diez millones quinientos setenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos ($410.578.293) M/cte. Contra la entrega de la certificación de

contratación del equipo del proyecto y la entrega del cronograma de actividades a desarrollar

• Un **segundo pago** con valor de Dos mil ochenta y cinco millones novecientos treinta y seis mil novecientos quince pesos ($ 2.085.936.915) M/cte, previa la entrega de:

- Informe de la Identificación de recursos educativos gratuitos para fortalecer la educación inclusiva.
- 1500 Tablets entregadas en el almacén de la Gobernación de Risaralda
- 150 dispositivos capturador de atención y carga mental para mejorar funciones cognitivas y el proceso de aprendizaje, entregados en el almacén de la Gobernación de Risaralda

• Un **tercer pago** con valor de Tres Mil setenta y nueve millones noventa y siete mil ciento cincuenta Pesos ($3.079.097.150) M/cte previa la entrega de:

- Certificado de licenciamiento para las 1500 licencias de herramienta tecnológica para abordar contenidos curriculares en matemáticas, ciencias y lenguaje con actividades soportada en neurociencia y gamificación.
- Informe de instalación de la herramienta tecnológica para abordar contenidos curriculares en matemáticas, ciencias y lenguaje con actividades soportada en neurociencia y gamificación en las 1500 tablets.
- Entrega de los 50 kit integral para el aprendizaje de los niños con discapacidad visual en el Almacén de la Gobernación de Risaralda.

• Un **cuarto pago** con valor de Ochocientos Setenta y Ocho Millones Seiscientos Ocho Mil Setecientos veintinueve pesos ($874.215.685) M/cte, previa la entrega de:

- Realización del encuentro departamental "Inclusión en la educación" para realizar la apertura del proyecto, abordando temáticas para la sensibilización de docentes de educación básica primaria sobre discapacidad y educación inclusiva.
- Implementación de la Plataforma LMS para la gestión y construcción de comunidad digital.
- Realización de la transferencia tecnológica y pedagógica para docentes sobre el uso y apropiación de dispositivos capturador de atención y carga mental.
- Certificación donde conste que el equipo de trabajo especializado ha estado contratado por tres meses.

• Un **quinto pago** con valor de Ochocientos dieciséis millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos ($ 816.473.428) M/cte correspondiente a la entrega previa de:

- Implementación de la aplicación para la Sistematización del PIAR que permite facilidad en el diligenciamiento y trazabilidad del proceso educativo del estudiante con discapacidad.
- Implementación de la señalización en lengua de señas y braille como parte de las acciones básicas para materializar ajustes razonables en las 50 sedes educativas seleccionadas

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Licitación Pública No. SE-LP-06-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8114226

- Entrega del Video dirigido a la comunidad con discapacidad auditiva en lenguaje de señas para la promoción de derechos y deberes básicos de convivencia dentro de la institución educativa.

• Un **sexto pago** por valor de Quinientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ciento cuarenta y un pesos ($ 589.997.141) M/cte, previa la entrega previa la entrega de:

- Realización del Curso de inclusión con enfoque en discapacidad para docentes en modalidad presencial orientados por especialistas en discapacidad.
- Realización de la Transferencia tecnológica y pedagógica para docentes en la herramienta educativa soportada en neurociencia y gamificación.
- Realización de Charla de sensibilización en inclusión de niños en condición de discapacidad enfocada en los cuidadores.

• Un **séptimo pago** con valor de Trescientos Cincuenta y cinco millones doscientos sesenta y siete mil doscientos treinta y ocho Pesos ($355.267.238) previa la entrega de:

- Informe final con la realización de todas las actividades del proyecto
- Archivo documental con evaluaciones realizadas por el 70% de los docentes participantes del proyecto .
- Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones de proyecto.
-

CLAUSULA SEXTA – SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2025, bajo los siguientes rubros:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**SECRETARÍA Y VALOR**
CDP No. 2101 Fecha: 23/04/2025	Rubro: 2.3.22.01.0700.09 C.Costo: 12 Fondo: 94 Proyecto: 2024003660076 CPI: **2201005**	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL **$ 1.436.576.310,00**

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Licitación Pública No. SE-LP-06-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8114226

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**SECRETARÍA Y VALOR**
	Rubro: 2.3.22.01.0700.09 C.Costo: 12 Fondo: 94 Proyecto: 2024003660076 CPI: **2201074**	**$1.625.264.680,00**
	Rubro: 2.3.22.01.0700.09 C.Costo: 12 Fondo: 94 Proyecto: 2024003660076 CPI: **2201070**	**$ 5.094.570.000,00**
	Rubro: 2.3.22.01.0700.09 C.Costo: 12 Fondo: 94 Proyecto: 2024003660076 CPI: **2201048**	**$ 55.154.860,00**
CDP 7625 Fecha: 23/04/2025	00AR-2201-0700-2024-00366-0076	SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALIAS SGPR **$8.252.830.000,00**
TOTAL		$ 8.211.565.850

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Licitación Pública No. SE-LP-06-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8114226

CLAUSULA SÉPTIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del CONTRATO que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos del 15 al 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del Contrato por cada día de mora. **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del CONTRATISTA del objeto contractual, o que éste no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del Contrato, cobro que se hará en el acta de liquidación del mismo, tomando si es del caso del saldo a favor del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley**. CLAUSULA DECIMA - SUPERVISION:** Será ejercida por un funcionario, designado por el Ordenador del gasto para el efecto, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a disposición en la Secretaría Administrativa; el supervisor manifiesta conocer la responsabilidad civil, penal y disciplinariamente que se deriva del ejercicio de la supervisión. El supervisor realizará la verificación del pago de parafiscales, salud y pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - DECLARACION ESPECIAL: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además, que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - LIQUIDACION DEL CONTRATO** La liquidación del CONTRATO se hará entre **EL CONTRATISTA** el Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en que conste que: **a.** El cumplimiento de las obligaciones mutuas **b.** Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. **c.** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira, Dirección: CALLE 14 NOR. 23-72 OFICINA 801, Teléfono 3112614**,** correo electrónico azuluagac@hotmail.com. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESION:** Le queda expresamente prohibido al CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este Contrato, sin previa autorización del DEPARTAMENTO expresamente por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente CONTRATO se dará por terminado en los siguientes casos: El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos **II)** Por decisión Legal ó Judicial **III)** Vencimiento del plazo pactado. **IV)** Mutuo acuerdo de las partes. **V)** Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. **VI)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SEGURIDA SOCIAL Y PARAFISCALES**: **EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PÓLIZAS DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO a constituir una póliza de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, con domicilio o sucursal en Pereira, que incluya: **A) Cumplimiento:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **B) Calidad del Servicio:** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho 8 meses más. **C) Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.** Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. D) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.** El valor de estas garantías será del Diez (10%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y un año más.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - EL CONTRATISTA Autoriza al DEPARTAMENTO para que le deduzca del pago que se le realice por concepto del presente contrato los siguientes valores:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura	1,5%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de

Licitación Pública No. SE-LP-06-2025 – Contrato SECOP II No. CO1.PCCNTR.8114226

			Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).			(Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	
Impuesto del Timbre	0,5%	En los casos que determinó el Gobierno Nacional – Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 y parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario	

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD DEL DEPARTAMENTO** El contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO**: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y cuente con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

contrato y firmada el acta de inicio**. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** dispone de un término de dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación, para que se presente en la Secretaría de Administrativa a suscribir el contrato. El Contratista dispone de dos (2) días hábiles para que allegue las garantías solicitas, igualmente dispone de dos (2) días hábiles, para que firme el acta de inicio, después de aprobadas las garantías. En caso contrario. **EL DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato.

Proyectó: Fernanda Duque López
Abogada contratista SED 2025

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004